LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 22 DE MARZO DE 2021

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, y Maialen Amundarain Irizar.

El concejal Joxemai Ormazabal Sukia participa telemáticamente.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 14 correspondiente al ejercicio 2021 que asciende a un total de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS euros y TRECE céntimos (33.223,13 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 103: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 135: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 670: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

- Exp. nº 09-01-007: Conceder 83,25 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 90% de lo solicitado.

- Exp. nº 13-01-011: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 15-01-003: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 16-01-008: Conceder 55,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 60% de lo solicitado.

- Exp. nº 18-01-004: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 19-01-008: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 20-01-004: En lugar de conceder 125,00 € mensuales para gastos de alquiler, conceder 105,00 € mensuales, de enero a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 21-01-004: Conceder una ayuda de 400,00 €, el mes de marzo, para necesidades primarias. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

Programa de Cooperación Norte-Sur.-

Realizar la convocatoria de subvenciones Norte-Sur para el año 2021.

IV.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- Conceder SESENTA euros (60,00 €) a cada uno de los alumnos que han comenzado el aprendizaje de euskera durante el curso 2021 y han solicitado el adelanto de la subvención, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos al efecto. Según los datos que obran en su expediente, son dos alumnos, por lo que el total asciende a CIENTO VEINTE euros (120,00 €).

LAZKAOKO UDALA

- En cuanto a los alumnos que estudiaron euskera en el curso 2020, correspondía al Euskaltegi Maizpide el pago de las subvenciones. Participaron 10 alumnos, a razón de 120,00 € por alumno, lo que supone un total de 1.200,00 € a repartir.

V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

Con relación a las subvenciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento con fecha 2 de noviembre de 2020 para paliar el impacto de la COVID-19 en las actividades del comercio, los servicios y la hostelería del municipio y garantizar y reinventar las mismas; a la vista de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes solicitudes e importes:

COMERCIANTE	IMPORTE
Haritz Anduaga Uranga (Giroa)	2.000,00 €

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala Naldaiz (PNV) dice que están pensando en la colocación de pañuelos, banderolas, ... en los balcones durante las fiestas, cómo hacerlo, etc. y pregunta a EH Bildu su opinión.

Estos, responden que lo analizarán.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA